

## INFORMACIÓN PARA EL PAS LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

### PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA

LUGAR / FECHA

Aula polivalente de la Facultad de Filosofía y Letras, 14 de septiembre de 2022

ASISTENTES

**Por el Comité de Empresa:**

**USO:** Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, Germán Fernández Corrales y Diana M<sup>a</sup> Sánchez Rosado

**CC.OO.:** Diego José Cáceres Benítez

**Ausencias justificadas de delegados del Comité:** Nieves Fernández Sánchez (**USO**) y José Francisco Hurtado Masa (**INDEPENDIENTE**)

**Delegados Sindicales (con voz pero sin voto):** Marina Cornejo Canales (**USO**) y Juan González Prelcic (**U.G.T.**)

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 12 de julio de 2022.
2. Informe del presidente.
3. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.
4. Informe del Comité, si procede, a la solicitud de adaptación o cambio de puesto de trabajo.
5. Información sobre las aclaraciones solicitadas desde Gerencia.
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informaros del orden del día establecido:

### ***1. Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 21 de abril de 2022.***

Se aprueba el acta de la sesión anterior: [ordinaria, de 12 de julio de 2022](#), por unanimidad de los presentes, la cuál se encuentra ya publicada en la página institucional del Comité, pudiendo acceder a ella a través del correspondiente enlace.

### ***2.- Informe del presidente.***

Se dan a conocer las distintas notificaciones de personal, los cambios realizados dentro del PAS laboral, los llamamientos de bolsas de trabajo y comunicaciones de incorporación, los procesos selectivos finalizados o que están celebrándose, actualmente, la formalización de prórrogas de contratos con cargo a Proyectos, Programas, Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, así como otros asuntos de interés, por ejemplo, la admisión a trámite del recurso de casación en el Tribunal Supremo, planteado por el Comité de Empresa sobre la negativa de la UEx a facilitar información al órgano de representación.

### ***3.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.***

Se ratifican por el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del reglamento del Comité, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, correspondiente a la sesión celebrada el 22 de julio de 2022, y que quedan incluidos en el acta de la sesión.



Federación de Enseñanza

SICCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Federación Atención a lo Ciudadanía



#### 4.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de PAS laboral.

Analizada la petición de informe a la propuesta de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de PAS laboral, se llega al acuerdo de **remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe en el siguiente sentido:**

*Favorable a la propuesta presentada, teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que pasamos a resumir:*

- Suprimir, en el **Anexo I**, los puestos de trabajo **PLH0394, PLH0385, PLH0384, PLM0415, PLV0391, PLV0215, PLV0433, PLR0025 y PLG0271** por faltar mas de 11 meses, en el mejor de los casos, para producirse la jubilación ordinaria, así como por no tener el suficiente periodo de cotización en el caso de los puestos PLV0391 y PLV0433.

Igualmente suprimir del apartado CLAVES: la correspondiente a **ER: Complemento de Especial responsabilidad**. ~~El código que se añade se corresponde con el tipo previsto en el convenio colectivo.~~ Y del apartado ESPECIALIDAD Y REQUISITO ESPECÍFICO: Suprimir las especialidades: **ES02 = Administración y la ES08 = Coordinador de Servicios.**

- Suprimir en el **Anexo II**, dentro del apartado de **Régimen de Jornada**, las correspondientes a: **Técnico Especialista (Administración), (Puesto de trabajo con clave PLR0025): Jornada de 37,5 horas/semanales en horario de mañana**, y a **Técnico Especialista (Coordinador de Servicios), (Puesto de trabajo con clave PLG0271): Jornada de 37,5 horas/semanales en horario de mañana y tarde.**

Asimismo, suprimir dentro del apartado de las **Funciones**, las correspondientes a:

~~ADMINISTRACIÓN: las personas trabajadoras de esta categoría realizan funciones administrativas con iniciativa personal o siguiendo las normas de actuación marcadas por los responsables de la unidad en la que se integren, mediante el uso de los medios materiales e informáticos apropiados para ello.~~

~~COORDINADOR DE SERVICIOS: las personas trabajadoras de esta categoría profesional realizarán las funciones de programación, organización y coordinación de las tareas del personal a su cargo, coordinando las actuaciones para reserva de aularios y dependencias, e impulsando las acciones que en su ámbito funcional correspondan para la organización de actos con los medios adecuados para ello. Al mismo tiempo se responsabilizarán de la organización del almacén y equipos audiovisuales asignados a la dependencia en que se integran, custodiando las llaves y el acceso, así como del cumplimiento de las tareas de limpieza, vigilancia, mensajería, cafetería y reprografía de servicios externos que presten servicios en la dependencia de destino.~~

*Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.*

Acuerdo ejecutado.

#### 5.- Información sobre las aclaraciones solicitadas desde Gerencia.

Informa el presidente del Comité que , de acuerdo con la reunión mantenida entre el Comité y la Gerencia, el 23 de marzo de 2022, posterior remisión de propuesta al Gerente, el 25 de marzo de 2022, respuesta del Sr. Gerente, mediante correo de fecha 30 de mayo de 2022, y en línea con la reunión mantenida mediante videoconferencia, el 15 de julio de 2022, entre el gerente y el presidente del Comité de Empresa, se desprenden los siguientes extremos

#### ♦ Sobre los puestos de trabajo, coincidentes en los estudios económicos:

Tal y como se comprometió la Gerencia, el 20 de octubre de 2021, aceptaríamos la coincidencia en los puestos de ambos



Federación de Enseñanza

DIVISIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
usoe@unex.es - Extensiones 66922 y 61155 - www.usoex.es

Federación Atención a lo Ciudadanía



estudios, siendo éstos los siguientes:

- ✓ ~~Oficial/Auxiliar C2 (MT) **PLR0369** y **PLR0109** (2 puestos). Desfase =  $522,75€ \times 2 = 1.045,50€$~~
- ✓ Técnico Especialista (Coordinador de Servicios **C1-M/T**) **PLH0145**, **PLF0237**, **PLE0201**, **PLG0271**, **PLT0341**, **PLS0354** y **PLR0005** - (7 puestos). Desfase =  $650€/anuales \times 7 = 4.550€$
- ✓ Por similitud Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición **C1-M/T**) **PLE0202** y **PLI0289** - (2 puestos). Desfase =  $300€/anuales \times 2 = 600€$
- ✓ Titulado de Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior) **PLR0142** (1 puesto). Desfase = 1.972,90€

### ♦ Reconocimiento de la profesionalización del trabajo y especialidad (D.A. 10ª)

- ✓ ~~Información de 3 puestos de trabajo (Biblioteca), posible adscripción del plus ER06:~~
- ✓ ~~Técnico Especialista (Biblioteca) **PLU0301**, **PLI0467** y **PLH0403** (3 puestos). Desfase =  $2.074,80€ \times 3 = 6.224,40€$~~

### ♦ Información de 2 puestos de trabajo (Informática), posible adscripción del plus ER06:

- ✓ Técnico Especialista (Informática) **PLF0238** y **PLV0500** (2 puestos). Desfase =  $690€/anuales \times 2 = 1.380€$ ; según nuestros argumentos  $1.396,85€ \times 2 = 2.793,70€$

### ♦ Propuesta de los puestos de trabajo que reúnen los requisitos para acceder a la promoción en el puesto 2022:

- ✓ Promoción en el puesto del subgrupo **A2** al **A1** (5 puestos): **PLV0427**, **PLV0380**, **PLI0441**, **PLI0406** y **PLM0389**.

La Gerencia solicitó (en la reunión del **20 de octubre de 2021**) que se le facilitara una lista de nombres y apellidos de personas del PAS laboral que puedan promocionar 2n 2022. Posteriormente, en la reunión del **23 de marzo de 2022**, se acordó que en el caso de no poder ejecutar las promociones (*el Gerente informa que, tal y como está concebido el IV Convenio colectivo, no es posible promocionar al subgrupo A1 dado que no hay categorías profesionales creadas y las que habría que crear ya están contempladas en la RPT del PAS funcionario*) facilitadas a Gerencia, y cuyo coste asciende a **25.100€**, se quedó en estudiar otras vías alternativas, como p.e.:

Concreción de un plus (ya concretaríamos el nombre) que se adscribiría en función de la antigüedad. Por ejemplo, adscribirlo al subgrupo **A2** cuando se cuente con una antigüedad de más de 3 años en el subgrupo, y con más de 5 años en el subgrupo **C1**.

- ✓ Promoción en el puesto del subgrupo **C1** al **A2** (1 puesto): **PLM0411**. (Ejecutándose actualmente).

**Se acuerda**, por unanimidad de los presentes, adoptar la posición de defensa de la propuesta descrita anteriormente, en la reunión que, previsiblemente, se celebrará entre la gerencia y el Comité de Empresa.

### 6.- Asuntos de trámite.

No hubo.

### 7.- Ruegos y preguntas.

No se realizan.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**

